



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

REF.: E23-0060

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL CONTRATO DE:**

**“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO
9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019”**

AÑO 2023

E23-0060: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 30301:2019”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO Y ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS.....	4
2.1 Objeto de las Auditorías.....	4
2.2 Alcance de las Auditorías.....	5
3. EMPLAZAMIENTOS A AUDITAR.....	6
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	6
4.1 Renovación de certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 (primer año de contrato).....	6
4.2 Auditorías de seguimiento. ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 (segundo y tercer año de contrato).....	8
4.3 Cursos de formación y concienciación dirigidos al personal de la Autoridad Portuaria de Balears.....	8
5. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.....	9
6. MEDIOS PERSONALES.....	9
7. MEDIOS TÉCNICOS.....	10
8. PRESUPUESTO.....	10
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
10. MEDICIÓN Y ABONO.....	11
11. CONDICIONES GENERALES.....	11
11.1 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	11



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

11.2 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	12
11.3 DEFECTOS O DEFICIENCIAS DE LOS TRABAJOS.....	13
11.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO.....	13
11.5 TIEMPO DE RESOLUCIÓN, DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	14
11.5.1 PENALIZACIONES.....	14
12. TRABAJOS NO AUTORIZADOS	15
13. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS	15
14. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	15
15. CONSIDERACIÓN FINAL	15



1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente del Estado y con plena capacidad para obrar. Se encarga de la gestión de los cinco puertos considerados de interés general para la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el archipiélago: Palma y Alcúdia en Mallorca, Maó en Menorca, Eivissa en la isla de Ibiza y La Savina en la isla de Formentera.

La APB tiene implantado y certificado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Documental, en base a las normas ISO 9001:2015-ISO 14001:2015- ISO 30301:2019, respectivamente. Los certificados que acreditan el cumplimiento de las citadas Normas necesitan ser renovados cada tres años, y estas renovaciones tienen que ser realizadas por una entidad de certificación acreditada, ajena e independiente de la APB.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un Servicio de auditoría externa para la renovación y revisión de los certificados. Según las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 la organización debe llevar a cabo auditorías externas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Documental es conforme con los requisitos propios de esta entidad, para sus sistemas de gestión y con los requisitos de sus correspondientes normas, así como la comprobación de su implementación y mantenimiento.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS

2.1 Objeto de las Auditorías

El presente documento tiene por objeto describir los trabajos a realizar para el desarrollo del contrato de “*Servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019*”, con el fin de satisfacer las necesidades de seguimiento y renovación de los certificados que acreditan el cumplimiento de esas Normas por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Se pretende, por tanto:

- Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión de la Organización con los criterios de auditoría.
- Evaluar su capacidad para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos especificados y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora de la organización/empresa.

Esta evaluación se realizará para las siguientes actividades según la Norma a auditar:

- La gestión de la ocupación y utilización del Dominio Público Portuario para la prestación de servicios comerciales y portuarios. Otorgamiento e inspección de títulos administrativos.

E23-0060: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019



Concesiones. Autorizaciones y Licencias.

- La gestión de los servicios portuarios: escala de buques y embarcaciones, tráfico de mercancías y pasajeros; conservación y mantenimiento de infraestructuras no concesionadas y sistemas de ayuda a la navegación, vigilancia, seguridad, control de accesos y control de tráfico terrestre; suministro de energía y agua potable, atención al cliente.
- La gestión de la ejecución de las obras y proyectos. Ejecución y seguimiento de expedientes de proyectos.

Con el fin de determinar el nivel de implantación y cumplimiento de los requisitos de la/s norma/s/reglamentos de referencia.

2.2 Alcance de las Auditorías

NORMAS ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015:

- La gestión de la ocupación y utilización del Dominio Público Portuario para la prestación de servicios comerciales y portuarios. Otorgamiento e inspección de títulos administrativos. Concesiones. Autorizaciones y Licencias.
- La gestión de los servicios portuarios: escala de buques y embarcaciones, tráfico de mercancías y pasajeros; conservación y mantenimiento de infraestructuras no concesionadas y sistemas de ayuda a la navegación; vigilancia, seguridad, control de accesos y control de tráfico terrestre; suministro de energía y agua potable, atención al cliente.
- La gestión de la ejecución de las obras y proyectos. Ejecución y seguimiento de expedientes de proyectos.

NORMA ISO 30301:2019:

- Procedimientos administrativos que se gestionan de manera electrónica por la Autoridad Portuaria de Baleares:
- Procesos relacionados con la Convocatoria y ejecución de los Consejos de Administración.
- Procesos de facturación a clientes.
- Procesos de gestión de fianzas y certificaciones.
- Proceso de contratación.
- Procesos de documentación y supervisión de los sistemas de gestión.
- Asuntos Jurídicos
- Gestión del dominio publico
- Carpeta del consejero
- Comunicaciones de Dirección
- Procesos de gestión de Señales marítimas
- Procesos de gestión de practicaje
- Procesos de autorizaciones de uso de maquinaria
- Expediente sancionador
- Gestión de las comunicaciones
- Servicio de Atención al cliente



3. EMPLAZAMIENTOS A AUDITAR

El desarrollo de los trabajos se realizará los siguientes emplazamientos del adjudicatario con sus propios recursos físicos y lógicos:

NORMAS ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015:

Moll Vell, nº 5. 07012. Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Moll de pescadors s/n. Alcúdia (Islas Baleares).

De Calp s/n. La Savina (Islas Baleares).

Acceso Muelle Norte s/n. Ibiza (Islas Baleares).

Moll de Llevant, 1. Mahón (Islas Baleares).

NORMA ISO 30301:2019:

Moll Vell, nº 5. 07012. Palma de Mallorca (Islas Baleares).

El contratista deberá disponer de una organización propia y autonomía para la prestación del servicio, tanto en medios materiales como humanos, sin que exista relación de dependencia con la Autoridad Portuaria, no pudiendo utilizar medios materiales o personales de esta Autoridad Portuaria para la realización de la prestación.

En caso necesario, la APB autorizará la presencia de personal de desarrollo de la empresa adjudicataria en cualquiera de las oficinas de la APB, para las reuniones y actividades propias para el desarrollo de las tareas objeto del presente Pliego.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Comprende una labor de apoyo en la Autoridad Portuaria de Baleares, al Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC en materia de seguimiento y renovación de las certificaciones de los puertos que gestiona esta.

A continuación, se enuncian las tareas y obligaciones esenciales a las que vendrá obligado el contratista. No obstante, y en atención a las múltiples vicisitudes que pueden acontecer en el contexto del objeto del contrato, se entiende que el contenido de los trabajos reflejados se expone sin ánimo de exhaustividad y quedarán englobados todos aquellos trabajos que pese a no haber sido relacionados tengan una incidencia en el objeto del contrato.

4.1 Renovación de certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 (primer año de contrato)

Para el primer año del contrato se contemplan tres sesiones, sin perjuicio de que el licitador pueda proponer la realización de más sesiones según su propia organización y en atención a los medios humanos adscritos. La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos que se describen a continuación, entre otros:



Autoritat Portuària de Balears

- Realización de la auditoría en las fechas acordadas con la APB.
- Recopilación y verificación de la información durante el desarrollo de la auditoría.
- Elaboración del informe con las conclusiones de auditoría. Presentación de oportunidades de mejora detectadas, sugerencias de interés, No Conformidades, en su caso, en base a las observaciones de la auditoría y experiencia de los auditores.
- Revisión del plan de acciones correctoras, si fuese necesario.
- Emisión de los certificados (uno para cada puerto, según en el alcance de los Certificados).

Previamente presentará un Plan de Auditoría previo a la realización de las mismas en base al sistema de calidad implantado por la APB que contempla los siguientes procesos:

PC-ATR-01_GESTIÓN DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE ATRAQUES DE BUQUES
PC-ATR-02_GESTIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMARRE A EMBARCACIONES DE RECREO DE BASE
PC-EXP-01_EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE INVERSIÓN
PC-INS-01_OTORGAMIENTO E INSPECCIÓN DE TÍTULOS
PC-MAN-01_CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
PC-SAC-01_SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
PC-SEG-01_GESTIÓN DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE SERVICIO, POLICÍA Y RÉGIMEN DEL PUERTO
PC-SEG-02_AUTORIZACIÓN DE ACCESO Y APARCAMIENTO
PC-SUM-01_GESTIÓN DE SUMINISTROS
PE-CAL-01_GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
PE-CAL-02_AUDITORIAS INTERNAS
PE-CAL-03_REVISION POR LA DIRECCION
PE-CAL-05_GESTION DEL RIESGO
PE-COM-01_COMUNICACION E IMAGEN
PE-CSJ-01_CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PE-GAS-01_CONTROL DE LA INVERSIÓN Y EL GASTO
PE-INV-01_GESTIÓN DE LA INNOVACION Y DE LA MEJORA
PE-PLA-01_PLANIFICACION DE LAS INVERSIONES
PE-PLA-02_PLANIFICACIÓN DEL GASTO
PE-PLA-03 ESTRATEGIA Y PLAN DE EMPRESA
PS-CON-01_CONTRATACIÓN
PS-CON-02_SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
PS-DOC-01_REGISTRO
PS-DOC-02_ARCHIVO FÍSICO
PS-DOC-04_CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN
PS-DOC-05_ANALISIS DOCUMENTAL Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
PS-DOC-06_REALIZACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN
PS-DOC-07_DESTRUCCION DE DOCUMENTOS EN PAPEL
PS-DOC-08_ARCHIVO ELECTRÓNICO
PS-DOC-09_APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CALENDARIOS DE CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO
PS-DOC-10_MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE GESTION DOCUMENTAL
PS-DOC-11_SUPERVISIÓN DE APLICACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL
PS-ECO-01_FACTURACIÓN
PS-ECO-02_RECAUDACIÓN
PS-EME-01_GESTIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD
PS-INF-03_GESTION DE INCIDENCIAS TECNICAS MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION
PS-JUR-01_IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
PS-MA-01_ASPECTOS AMBIENTALES
PS-MA-02_CONTROL OPERACIONAL

E23-0060: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019



PS-MA-03 SEGUIMIENTO AMBIENTAL
PS-RRHH-01_SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL
PS-RRHH-02_FORMACIÓN DEL PERSONAL
PS-RRHH-04_COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS
PS-SER-01_GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.2 Auditorías de seguimiento. ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019 (segundo y tercer año de contrato)

Se contemplan tres sesiones, tanto para el segundo como para el tercer año del contrato, sin perjuicio de que la contrata pueda proponer la realización de las sesiones según su propia organización y en atención a los medios humanos adscritos. La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos que se describen a continuación, entre otros:

- Realización de la auditoría en las fechas acordadas con la APB.
- Recopilación y verificación de la información durante el desarrollo de la auditoría.
- Elaboración del informe con las conclusiones de auditoría. Presentación de oportunidades de mejora detectadas, sugerencias de interés, No Conformidades, en su caso, en base a las observaciones de la auditoría y experiencia de los auditores.
- Revisión del plan de acciones correctoras, si fuese necesario.

4.3 Cursos de formación y concienciación dirigidos al personal de la Autoridad Portuaria de Balears

Siguiendo la línea general de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 24 de noviembre de 2020 sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, se pretende realizar cursos de formación en materia de Calidad, Medioambiente o Gestión documental, con el objetivo de mejorar las competencias profesionales, conocimientos y experiencia de las personas que realizan/participan en las tareas de auditoría la APB, para que su personal adquiera mayor agilidad a la hora de resolver temas relacionados con sus funciones.

La formación continua del personal es esencial ya que supone la realización eficaz de su trabajo y obtener mejores resultados.

En este sentido se contempla como criterio de adjudicación la propuesta y realización de programas formativos, sin coste adicional para la APB. Para tener en cuenta esta mejora en el pliego, se valorará a partir de 15 horas de formación anual, que correspondería a 1 curso. La fecha y el tema a desarrollar serán propuestos en la oferta.

En cualquier caso, la APB podrá sugerir una vez adjudicado el contrato, la inclusión de otros temas aparte de los ofertados, sin superar las horas de formación.



5. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá una estructura adecuada para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de llevar a cabo las actuaciones objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones mínimas definidas en el Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

6. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará el personal que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto del Contrato. Este personal contará con las competencias, conocimientos y cualificaciones necesarias para desempeñar los trabajos objeto de este expediente.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Por ello, el licitador presentará los perfiles de técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

Los licitadores que opten al presente contrato han de ser profesionales que acrediten un profundo conocimiento teórico y práctico en materia de Certificación relacionadas con el objeto del mismo.

Este personal contará con las competencias, conocimientos y cualificaciones necesarios; su designación habrá de ser aprobada por el Responsable del Contrato, quien a lo largo del desarrollo del mismo podrá solicitar su relevo o sustitución.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

-Un (1) Auditor Jefe, especializado en la materia de Auditoría y Certificación: que aporte cualificación en los Sistemas de Gestión de la Calidad, Medio ambiente, o Gestión Documental con experiencia de al menos quince (15) años demostrable, relacionada con el objeto del contrato. Además, deberá presentar una relación de las auditorías realizadas sobre estas normas considerándose un mínimo de 15.

Se encargará de coordinar las tareas objetos del contrato, siendo el interlocutor con la Autoridad Portuaria de Balears, colaborar directamente en la dirección de los trabajos en estrecha relación con el Responsable del Contrato, estructurar el funcionamiento y las tareas objeto del contrato, organizar las relaciones con el Responsable del Contrato, analizar la viabilidad técnica de propuestas y trabajos, coordinación y asistencia a la dirección de las reuniones de seguimiento general de los trabajos.



- **Dos (2) Auditores, especializados en la materia de Auditoría y Certificación:** que aporten calificación en los Sistemas de Gestión de la Calidad, Medio ambiente, o Gestión Documental con experiencia de al menos diez (10) años demostrable, relacionada con el objeto del contrato. Además, deberá presentar una relación de las auditorías realizadas sobre estas normas considerándose un mínimo de 10.

7. MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. El equipo deberá disponer de los útiles y herramientas, programas informáticos, licencias, etc.

En todo caso, los licitadores deberán contar con los medios informáticos, telemáticos y de otra índole precisos a efectos de mantener una fluida comunicación con la Autoridad Portuaria de Balears.

La contratista se compromete a mantener durante toda la vida del contrato al equipo de trabajo propuesto y que ha sido objeto de valoración y, por tanto, determinante de la adjudicación. Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar a la APB cualquier variación en los miembros del equipo auditor. En caso de que, por causa ajena al contratista, hubiera de sustituirse a algún miembro del equipo, este deberá reunir además de los requisitos mínimos exigidos, aquellos que fueron determinantes de la adjudicación, lo que tendrá que ser acreditado por la contratista y comprobado previamente por la APB, quien aprobará la sustitución tras la comunicación del contratista.

8. PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el ANEXO I: VALORACIÓN, el presupuesto de licitación de los trabajos por tres años asciende a VENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.264,50 €), sin incluir el IVA.

Por tanto, el valor estimado del contrato, es de VENTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.264,50 €) sin incluir el IVA.

En función del contenido en el cuadro, los licitadores detallarán, en su oferta, el precio ofertado para la ejecución de los trabajos y el presupuesto global. La presentación de la oferta económica se evaluará según el precio del servicio, que podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará criterios económicos y cualitativos.

El coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariable a lo largo de la vigencia del contrato.

El presupuesto de adjudicación resultante, comprende la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos



conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorará cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de TRES (3) años o hasta agotar el presupuesto base.

El plazo empezará a partir del acta de inicio de los trabajos.

El equipo de trabajo propuesto por los licitadores deberá estar acorde con los plazos de ejecución requeridos.

10. MEDICIÓN Y ABONO

Dadas las especiales características de este contrato, que requieren no solo la realización de los trabajos, si no la disponibilidad del adjudicatario para dar respuesta de forma continuada a las consultas que plantee la Autoridad Portuaria, se establece que la medición y abono de los trabajos, se realizará anualmente, una vez comprobada su idoneidad. El adjudicatario previo al abono de dicha partida, presentará una relación de los trabajos efectuados.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la prestación del servicio de auditoría objeto de este contrato, así como todos los impuestos, derechos y tasas que corresponden al contratista, sin que pueda imputarse a la Autoridad Portuaria de Balears ningún pago por estos conceptos.

El presupuesto de adjudicación incluirá la totalidad de los gastos para la entrega de los trabajos conforme a los pliegos.

11. CONDICIONES GENERALES

11.1 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Responsable del Contrato que designará el Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears. El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor/a que realizará los trabajos contemplados en el presente pliego. Serán funciones del Responsable del Contrato, entre otras, las siguientes:

1. Proceder al encargo de los trabajos
2. Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
3. Establecer y concretar los criterios de actuación al adjudicatario y supervisar el desarrollo de los trabajos, sin que en modo alguno sea responsable directa o solidariamente de lo que, con plena



Autoritat Portuària de Balears

- responsabilidad técnica y legal, realice el adjudicatario.
4. Facilitar al adjudicatario toda la información necesaria para elaborar su trabajo.
 5. Preparar la Recepción y la Liquidación del Contrato.
 6. Emitir las certificaciones para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego.
 7. Dar el visto bueno, parcial y final, a los trabajos/informes.

11.2 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario informará al Responsable del Contrato, con una periodicidad mensual y sin perjuicio de las reuniones que le sea solicitado, y en la forma que el Responsable del Contrato considere oportuna en cada momento, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

A petición del Responsable del Contrato se elaborarán los pertinentes informes/resúmenes con detalle de la evolución de los trabajos contratados.

El órgano de contratación podrá convocar periódicamente reuniones con el Responsable del Contrato y el adjudicatario para comprobar la calidad de los trabajos.

Para facilitar la labor del Responsable del Contrato, el adjudicatario pondrá en su conocimiento, los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que representarán al mismo durante el plazo de duración del Contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato de consultoría, para la ejecución de los trabajos, deberá estar formado por personas relacionadas en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de calificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación expresa por el Responsable del Contrato del candidato propuesto por la Dirección del equipo de trabajo.

Es potestad del Responsable del Contrato solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual perfil, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si la firma adjudicataria propusiera el cambio de una de las personas del equipo de trabajo, se deberá solicitar por escrito con quince días de antelación, exponiendo las razones que obligan a la propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato.

El adjudicatario deberá ajustarse a las exigencias de las necesidades de la Autoridad Portuaria de Balears y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o del Director de la Autoridad Portuaria de Balears o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o



indemnización por esta causa.

11.3 DEFECTOS O DEFICIENCIAS DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados por el contratista deberán ser aceptados por la APB, antes de considerarse entregados a efectos de responsabilidad del contratista.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los trabajos debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, y éstos se derivaren de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos; o bien errores de cualquier aspecto de los trabajos cuya realización haya incumbido a la empresa adjudicataria, será obligación de ésta subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por el Responsable del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que por ello tenga derecho a compensación económica alguna.

11.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Condiciones de este Pliego, sin salvedad alguna y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la APB.

El personal adscrito al objeto del contrato, dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

En cualquier caso, el adjudicatario, indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Corresponderá y será a cargo del adjudicatario:

- a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requieran para la realización de los servicios.
- b) Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes.

El adjudicatario está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

El personal que por su cuenta utilice el adjudicatario pertenecerá a la plantilla del mismo y dependerá



única y exclusivamente de él, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la Autoridad Portuaria de Balears de las obligaciones generadas entre la empresa y los trabajadores aun cuando los despidos y medidas que adopte lo sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de las condiciones del contrato.

El incumplimiento grave de las condiciones de carácter social será considerado infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

11.5 TIEMPO DE RESOLUCIÓN, DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá las llamadas por cualquier medio de notificación de la APB, o de su representante, que se produzcan por necesidades del servicio.

En caso de consultas fuera de periodo de Auditoría la empresa adjudicataria responderá a las mismas en un tiempo máximo de 5 días.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista.

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Incumplimientos muy graves:

- La falta o ausencia de recursos humanos o materiales.
- El incumplimiento del secreto profesional.
- La reiteración de cualquier incumplimiento grave.
- La prestación incorrecta y defectuosa del contrato tanto en su calidad como cantidad.

Incumplimientos graves:

- El retraso injustificado en el tiempo de resolución de las peticiones de más de 5 días o lo ofertado, en su caso.
- La acumulación de 6 faltas muy graves durante el plazo de ejecución del contrato.

Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de algunas de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

11.5.1 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves, graves y leves según los siguientes criterios:



- **Por Incumplimientos muy graves** se aplicará una penalización de un 5% del presupuesto de adjudicación.
- **Por Incumplimientos graves** se aplicará una penalización de un 3% del presupuesto de adjudicación.
- **Por Incumplimientos leves** se aplicará una penalización de un 1% del presupuesto de adjudicación.

12. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario, y su personal que tenga que participar en el desarrollo de los trabajos, presentarán un compromiso de confidencialidad escrito, en el que se comprometerán a la custodia de la documentación generada, consultada o transmitida de otras partes, así como el compromiso de entrega de toda ella a la APB a la finalización de los trabajos, todo ello de conformidad con las exigencias de confidencialidad establecidas en la legislación de aplicación.

14. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Las omisiones o errores de los detalles del texto que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al adjudicatario de la obligación de ejecutar estos detalles omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser satisfechos como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

15. CONSIDERACIÓN FINAL.

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otras de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el adjudicatario para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Los trabajos a que diera lugar la prestación de servicios de asistencia objeto de este Contrato quedarán de propiedad exclusiva de la Autoridad Portuaria de Baleares, sin que puedan ser reproducidos, total o parcialmente, sin previa y expresa autorización escrita de ésta.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Palma de Mallorca, en fecha de la firma digital del documento.

VB:

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL DIRECTOR

**JEFE DE CALIDAD, MEDIO
AMBIENTE, INNOVACIÓN Y RSC**

Fdo.: JORGE MARTÍN JIMÉNEZ

Fdo.: JORGE NASARRE LÓPEZ



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I: VALORACIÓN

E23-0060: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		AÑO 1. AUDITORÍA DE RENOVACIÓN. CERTIFICADOS ISO 9001-1401-30301			
01.01	Partida	U	AUDITORÍA DE RENOVACIÓN. CERTIFICADO ISO 9001	1,00	3.450,00	3.450,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	3,000	420,00	1.260,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	6,000	250,00	1.500,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	34,500	20,00	690,00
			Total 01.01	1,00	3.450,00	3.450,00
01.02	Partida	U	AUDITORÍA DE RENOVACIÓN. CERTIFICADO ISO 14001	1,00	3.450,00	3.450,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	3,000	420,00	1.260,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	6,000	250,00	1.500,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	34,500	20,00	690,00
			Total 01.02	1,00	3.450,00	3.450,00
01.03	Partida	U	AUDITORÍA DE RENOVACIÓN. CERTIFICADO ISO 30301	1,00	1.150,00	1.150,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	1,000	420,00	420,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	2,000	250,00	500,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	11,500	20,00	230,00
			Total 01.03	1,00	1.150,00	1.150,00
			Total 01	1	8.050,00	8.050,00
02	Capítulo		AÑO 2. AUDITORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO. CERTIFICADOS ISO 9001-14001-30301			
02.01	Partida	U	PRIMER SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 9001	1,00	2.300,00	2.300,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	2,000	420,00	840,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	4,000	250,00	1.000,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	23,000	20,00	460,00
			Total 02.01	1,00	2.300,00	2.300,00
02.02	Partida	U	PRIMER SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 14001	1,00	2.300,00	2.300,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	2,000	420,00	840,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	4,000	250,00	1.000,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	23,000	20,00	460,00
			Total 02.02	1,00	2.300,00	2.300,00
02.03	Partida	U	PRIMER SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 30301	1,00	1.150,00	1.150,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	1,000	420,00	420,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	2,000	250,00	500,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	11,500	20,00	230,00
			Total 02.03	1,00	1.150,00	1.150,00
			Total 02	1	5.750,00	5.750,00
03	Capítulo		AÑO 3. AUDITORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO. CERTIFICADOS ISO 9001-14001-30301			
02.01	Partida	U	SEGUNDO SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 9001	1,00	2.300,00	2.300,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	2,000	420,00	840,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	4,000	250,00	1.000,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	23,000	20,00	460,00
			Total 02.01	1,00	2.300,00	2.300,00
02.02	Partida	U	SEGUNDO SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 14001	1,00	2.300,00	2.300,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	2,000	420,00	840,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	4,000	250,00	1.000,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	23,000	20,00	460,00
			Total 02.02	1,00	2.300,00	2.300,00
02.03	Partida	U	SEGUNDO SEGUIMIENTO. CERTIFICACIÓN ISO 30301	1,00	1.150,00	1.150,00
JEF.CON	Mano de obra	d	AUDITOR JEFE	1,000	420,00	420,00
AU.OF	Mano de obra	d	AUDITOR	2,000	250,00	500,00
20,00%	Otros	%	Medios auxiliares	11,500	20,00	230,00
			Total 02.03	1,00	1.150,00	1.150,00
			Total 03	1	5.750,00	5.750,00
			PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	1	19.550,00	19.550,00
			13% Gastos Generales	13	19.550,00	2.541,50
			6% de Beneficio Industrial	6	19.550,00	1.173,00
			PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1	23.264,50	23.264,50
			IVA (%)	21	23.264,50	4.885,55
			VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON IVA)			28.150,05

E23-0060: Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de Auditoría externa y certificación del Sistema Integrado de Gestión con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 30301:2019